

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría General de Gobierno

Orden Jurídico Poblano

*Decreto del Encargado de Despacho de la Gubernatura del Estado de Puebla
y Secretario General de Gobierno, por el que decreta duelo en el Estado de
Puebla durante tres días*



SECRETARÍA
GENERAL
DE GOBIERNO
GOBIERNO DE PROGRESO



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

28/dic/2018 DECRETO del Encargado de Despacho de la Gubernatura del Estado de Puebla y Secretario General de Gobierno, por el que decreta duelo en el Estado de Puebla durante tres días, por el fallecimiento de la C. Martha Erika Alonso Hidalgo, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como del Senador Rafael Moreno Valle Rosas, de los capitanes de la aeronave, Roberto Coppe Obregón, Marco Antonio Tavera Romero y del asistente del Senador, Héctor Baltazar Mendoza.

CONTENIDO

DECRETO	3
ARTÍCULO PRIMERO	3
ARTÍCULO SEGUNDO.....	3
TRANSITORIOS.....	4

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO

Se decreta duelo en el Estado de Puebla durante tres días, por el fallecimiento de la C. Martha Erika Alonso Hidalgo, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como del Senador Rafael Moreno Valle Rosas, de los capitanes de la aeronave, Roberto Coppe Obregón, Marco Antonio Tavera Romero y del asistente del Senador, Héctor Baltazar Mendoza.

ARTÍCULO SEGUNDO

En señal de duelo estatal, se acuerda el izamiento de la Bandera Nacional a media asta en todas las plazas públicas del Estado de Puebla, así como instalar un moño negro, en señal de duelo en todas las entradas principales de las oficinas públicas del Estado de Puebla, durante tres días continuos siguientes a la emisión del presente Decreto, es decir, del día 28 de diciembre al 30 de diciembre de 2018.

TRANSITORIOS

(Del DECRETO del Encargado de Despacho de la Gubernatura del Estado de Puebla y Secretario General de Gobierno, por el que decreta duelo en el Estado de Puebla durante tres días, por el fallecimiento de la C. Martha Erika Alonso Hidalgo, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como del Senador Rafael Moreno Valle Rosas, de los capitanes de la aeronave, Roberto Coppe Obregón, Marco Antonio Tavera Romero y del asistente del Senador, Héctor Baltazar Mendoza; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 28 de diciembre de 2018, Número 19, Vigésima Segunda Sección, Tomo DXXIV).

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día de su emisión, es decir, el 27 de diciembre de 2018.

SEGUNDO. El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública deberán realizar los actos administrativos necesarios para llevar a cabo la observancia del duelo estatal de tres días.

Dado en la Sede del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintisiete días del mes de diciembre de dos mil dieciocho. Comuníquese y Cúmplase. El Encargado de Despacho de la Gubernatura del Estado de Puebla y Secretario General de Gobierno. **C. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA.** Rúbrica.